



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 126-2023-MPC

Aplao, 20 de Diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTOS. – El acuerdo de concejo municipal n° 092-2022-MPC de fecha 03 de noviembre del 2022 se aprobó; El cofinanciamiento de materiales de construcción a favor de la municipalidad distrital de Chachas, para la co ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas y administrativas de la municipalidad distrital de Chachas, distrito de Chachas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa" con CUI 2563203 por un monto de S/ 400 000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles) en mérito a los considerandos expuestos. El oficio n° 371-2023/MDCH/A el alcalde de la municipalidad distrital de Chachas presenta conformidades de la prestación de servicios correspondientes a la obra, Con informe n° 1880-GIDU/MPC solicita opinión legal para dar respuesta a las solicitudes presentadas a través del oficio n° 371-2023-MDCH/A, respecto al pago de servicios. La hoja de coordinación n° 119-2023-GSG/MPC el gerente de secretaria general señala que ha realizado la búsqueda y no ha ubicado el convenio El Oficio n° 502-2023/MDCH/A de fecha 22 de noviembre del 2023, registrado con el expediente administrativo n° 10046-2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Chachas reitera la ratificación del convenio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el mismo que deberá ser suscrito por las autoridades actuales considerando se incluyan bienes y servicios por el monto de S/ 400.00 soles, El Dictamen Legal nro. 102-2023-MPC-GAJ de la gerencia de asesoría jurídica de la MPC y;

POR CUANTO: El Concejo Provincial de Castilla en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del presente año, acordó.

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.

Que, el acuerdo de concejo municipal n° 092-2022-MPC de fecha 03 de noviembre del 2022 se aprobó:

ARTICULO PRIMERO: El cofinanciamiento de materiales de construcción a favor de la municipalidad distrital de Chachas, para la co ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas y administrativas de la municipalidad distrital de Chachas, distrito de Chachas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa" con CUI 2563203 por un monto de S/ 400 000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles) en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de la municipalidad provincial de Castilla Héctor Raúl Cáceres Muñoz de manera previa al cofinanciamiento de materiales de construcción, suscriba el respectivo convenio con la municipalidad distrital de Chachas, debiéndose alcanzar al concejo provincial de Castilla copias de tales documentos en el término de diez (10) días hábiles a partir de la suscripción.



ARTICULO TERCERO: Dejar expresamente indicado que el cofinanciamiento de materiales de construcción, no podrá ser destinados a ninguna otra actividad y/o proyecto distinto a los que han dado lugar a la autorización bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas del proyecto de inversión pública que han dado lugar a la aprobación del cofinanciamiento de materiales de construcción será responsabilidad de la gerencia de desarrollo urbano e infraestructura de la municipalidad provincial de Castilla.

ARTICULO QUINTO: PONER en conocimiento el presente acuerdo de concejo a la gerencia municipal, gerencia de desarrollo urbano e infraestructura, oficina de OPMI, gerencia de administración y finanzas, gerencia de planificación y presupuesto y demás dependencias municipales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Que, el oficio n° 371-2023/MDCH/A el alcalde de la municipalidad distrital de Chachas presenta conformidades de la prestación de servicios correspondientes a la obra.

Que, el informe n° 1880-GIDU/MPC solicita opinión legal para dar respuesta a las solicitudes presentadas a través del oficio n° 371-2023-MDCH/A, respecto al pago de servicios.

Que, la hoja de coordinación n° 119-2023-GSG/MPC el gerente de secretaria general señala que ha realizado la búsqueda y no ha ubicado el convenio.

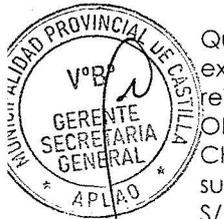
Que, el oficio n° 502-2023/MDCH/A de fecha 22 de noviembre del 2023, registrado con el expediente administrativo n° 10046-2023, el alcalde de la municipalidad distrital de Chachas reitera la ratificación del convenio "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACHAS, DISTRITO DE CHACHAS, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el mismo que deberá ser suscrito por las autoridades actuales considerando se incluyan bienes y servicios por el monto de S/ 400.00 soles, adjunta el oficio n° 014-2023/MDCH/A de fecha 11 de enero del 2023 y registrado con el expediente administrativo n° 00147-2023 por el cual el alcalde de la municipalidad distrital de Chachas, solicita que en el cofinanciamiento del proyecto se incluyan bienes y servicios.

Que, los convenios interinstitucionales establecen marcos de mutua cooperación, para el desarrollo de actividades conjuntas, en busca de un fin común, flexibles a modificaciones mediante otro convenio o adendas.

Que, el presente caso se tiene el acuerdo de concejo n° 092-2022-MPC de fecha 03 de noviembre del 2022 que aprueba el cofinanciamiento de materiales de construcción a favor de la municipalidad distrital de Chachas, para la co-ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas y administrativas de la municipalidad distrital de Chachas, distrito de Chachas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa" con CUI 2563203 por un monto de S/ 400'000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles) en mérito a los considerandos expuestos y la autorización al alcalde provincial de Castilla Héctor Raúl Cáceres Muñoz.

Que, conforme obra en el expediente, la municipalidad distrital de Chachas con fecha 11 de enero del 2023 presentó por mesa de partes el oficio n° 014-2023/MDCH/A (exp. adm. n° 00147-2023), mediante el cual solicitó que el cofinanciamiento del proyecto se incluyan bienes y servicios, el mismo que fue reiterado con oficio n° 502-2023/MDCH/A de fecha 22 de noviembre del 2023 además que se firme un nuevo convenio con las autoridades actuales.

Es importante tener en cuenta que la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación de las capacidades operativas y administrativas de la municipalidad distrital de Chachas, distrito de Chachas, provincia de Castilla, departamento de Arequipa" tiene como fin mejorar la infraestructura anterior que se encontraba en grave riesgo estructural, lo cual pone en riesgo tanto a la población como a los trabajadores de la COMUNA de Chachas.



Castilla rumbo a la transformación



Que, el proyecto tiene como modalidad de ejecución administración directa, lo cual busca también favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades artículo 41, los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9 numeral 26) de la norma antes señalada establece que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 20 inciso 23 de la misma norma, señala que es atribución del alcalde celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la municipalidad.

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR el acuerdo de Concejo Municipal n° 092-2022-MPC de fecha 03 de noviembre del 2022 en el extremo de aprobar el **cofinanciamiento de materiales de construcción a favor de la municipalidad distrital de Chachas.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el cofinanciamiento de materiales de construcción a favor de la municipalidad distrital de Chachas, sea por **SERVICIOS Y DE BIENES**, ello sin afectar el presupuesto aprobado por la suma de S/ 400 000.00 cuatrocientos mil con 00/100 soles

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares ejecutar el presente Acuerdo de Concejo Municipal de acuerdo a sus funciones y competencias,.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Abog. Paul Christian Ayala Puma
GERENTE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA
Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza
ALCALDE

Castilla rumbo a la transformación